



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Thayna Nicole Olave Jara.

ALGARROBO, 14 ABR 2022

DECRETO N° P 1562



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo 180/2021 del H. Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2022 (D.A. 2200/2021).
5. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 337 de fecha 30.03.2022.
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 04 de Abril 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Thayna Nicole Olave Jara.

CONSIDERANDO:

1. Memo N° 03 de fecha 29.03.2022, de la Srta. Alejandra Canales Muñoz, Encargada de Cultura, enviado al Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- APRUÉBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha 04 de abril 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Doña Thayna Nicole Olave Jara**, Cédula Nacional de Identidad N° Chilena, soltera, nacida el de Profesión Profesora de Historia Geografía y Ciencias Sociales, con domicilio en la para que este último preste servicios profesionales en la Casa de la Cultura de Algarrobo.
- PÁGUESE**, al prestador de servicios un monto mensual correspondiente a \$ 911.681.- (novecientos once mil seiscientos ochenta y un pesos) brutos cifra que se pagará previa presentación de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Encargada de Cultura, luego de la prestación de Servicio.
- IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta 21-04-004 denominada Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C/PYU/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos.
- Archivo



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	14 ABR 2022
FECHA SALIDA:	18 ABR 2022
OBSERVACIÓN N°:	